



## MUNICIPALIDAD DE LAJA

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 3.610.5

**MAT.:** APRUEBA CONVENIOS DE PAGO  
DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO.

Laja, 16 JUN. 2014

### VISTOS:

1. Convenios de Pagos celebrados el 12 de junio de 2014, entre la Municipalidad de Laja. Depto. Administración y Finanzas y varios contribuyentes o quien los represente;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.317, de fecha 22 de abril de 2014;
3. Acuerdo N° 11, de Sesión Extraordinaria N° 02, del Concejo Municipal, de fecha 22 de abril de 2014;
4. Ley N° 20.742, Art. 11, que Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales;
5. D.L. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales;
6. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### DECRETO:

**1.- APRUÉBASE** los siguientes convenios de pago celebrados el 12 de junio de 2014, entre la Municipalidad de Laja y los contribuyentes que a continuación se detallan por concepto de Pago de Derechos de Aseo. El monto del convenio debe ser por la deuda neta, sin considerar variación del IPC, interés ni multas condonadas en la Ley N° 20.742, Art. 11.

N°	ROL	RUT	CONTRIBUYENTE	PERIODO
1	001260174		ABELLO ABELLO GUIDO DEL CARMEN	2013-2013
2	001260247		MEDINA RETAMAL ELIANA DEL CARMEN	2011-2013
3	001480010		BOSTON SECURITIZADORA S.A.	2010-2013
4	001970003		LATORRE CERDA MARCIA DE LOURDES	2012-2013

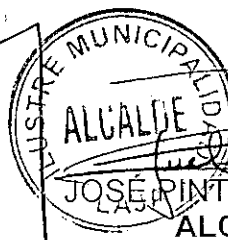
**2.- ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar órdenes de ingreso respectivas.

**3.- INSTRÚYASE** al Departamento de Administración y Finanzas, en los casos de contribuyentes que paguen atrasada alguna de las cuotas de año 2014, condonar reajustes, multas e interés durante la vigencia de la Ley N° 20.742, Art. 11.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Karina Sepúlveda Mora*  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*José Pinto Albornoz*  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control